

VILLA ALEMANA, 26.02.2015.

Esta Dirección de Adm. y Finanzas, dictó hoy la siguiente:

RESOLUCION Nº 087.

VISTOS:

La solicitud presentada por GLORIA PIA ANDREA ORELLANA LEIVA, Rut.:15.890.142-0 en la que solicita autorización municipal, para obtener **Patente Comercial de Microempresa Familiar** de provisiones envasadas, cecinas, productos lácteos congelados, helados envasados.

Ley 19.749 Microempresas Familiares.

Lo dispuesto en la Ley 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

Lo dispuesto en el Art. 63º letra G de la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 683 de fecha 26 de Abril de 2010 que delega atribuciones a la Dirección de Adm. y Finanzas de la I. Municipalidad de Villa Alemana.

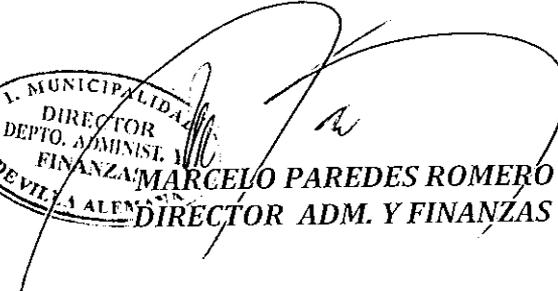


RESUELVO:

PROCÉDASE por la Unidad de Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Villa Alemana a otorgar **Patente Comercial de Microempresa Familiar** de provisiones envasadas, cecinas, productos lácteos, congelados, helados envasados a Gloria Orellana Leiva, quien la usufructuará en los calle Ignacio Carrera Pinto Nº625 Población Gumercindo. **Rol Avalúo: 340-13.**

De conformidad a lo dispuesto en el D. S. Nº 484/80, que reglamentó la aplicación de los Artículos 23º y siguientes del Título IV del D. L. Nº 3.063 de 1979.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
DEPTO. ADMINIST.
FINANZAS
VILLA ALEMANA
MARCELO PAREDES ROMERO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Dento. Adm. y Finanzas